MANUAL
SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST

CONSULTOR SENIOR JEIMMY CAROLINA RIAÑO RAMIREZ
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
LIC. S.O. 8660 DE 2013
DESIGNADO POR ATF CONSULTING GROUP S.A.S

ATF CONSULTING GROUP S.A.S.

BOGOTÁ D.C.

OCTUBRE DE 2016

SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Elaboró	Aprobó
Nombre:	**Jeimmy Riaño R AFT CONSULTING S.A.S**	**Yeison Alberto Orozco Acevedo**
Cargo:	**Profesional en SST**	**Representante legal de la empresa**
Fecha:	**30/11/2016**	
Firma:		

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION....7

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS....8

ABREVIATURAS Y GUÍAS....10

ESQUEMA SG-SST....10

OBJETIVO GENERAL....11

Objetivos específicos....11

ALCANCE....11

PROPÓSITOS....12

1. POLITICA....13

1.1. Política en Seguridad y Salud en el trabajo....13

2. ORGANIZACIÓN....15

2.1. Generalidades De La Empresa....15

2.2. Misión....15

2.3. Visión....16

2.4. Perfil socio demográfico....16

2.5. Locativo....16

2.6. Estructura organización de la empresa....17

2.7. Organigrama....17

2.8. Listado de procesos....17

2.9. Materias primas, Maquina y Herramientas....17

2.10. Formas de contratación.....18

2.11. Responsabilidades....18

2.11.1. Responsabilidad Gerencial....19

2.11.2. Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo....19

2.11.3. Responsabilidades de los Trabajadores....20

2.11.4. Responsabilidades de los contratistas y subcontratistas....21

2.12. Aspectos Jurídicos y legales....21

2.12.1. Reglamento Interno de Trabajo....22

2.12.2. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial 22
2.12.3. Comité Paritario Seguridad y Salud en el Trabajo 22
2.12.4. Comité de Convivencia Laboral 23
Conformación 23
2.13. Recursos 24
2.13.1. Talento humano 24
2.13.2. Recursos Físicos y Tecnológicos 25
2.13.3. Recursos financieros 25
2.14. Motivación, comunicación, participación y consulta 25
2.15. Competencia Laboral En SST : Inducción, Capacitación Y Entrenamiento 26
2.15.1. Programa de Inducción y re inducción en SST 26
2.15.2. Programa De Capacitación Y Entrenamiento 27
2.16. Documentación y control de documentos y registros 27
3. PLANIFICACION 29
3.1. Objetivos Y Metas 29
3.2. Requisitos Legales 29
3.3. Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles 30
3.3.1. Metodología 30
3.4. Evaluación 31
3.4.1. Métodos de evaluación 31
3.5. Programas de Gestión 32
3.5.1. Programa de Medicina Preventiva y del trabajo 32
3.5.1.1. Objetivos 32
3.5.1.2. Actividades 33
3.5.1.2.1. Evaluaciones Médicas 33
3.5.1.2.2. Diagnóstico de salud 33
3.5.1.2.3. Programa de Vigilancia Epidemiológica. 33

3.5.1.2.4. Programa de prevención y promoción en salud 34

3.5.1.2.5. Registro y estadísticas en salud 34

3.5.1.2.6. Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral 35

3.5.1.2.7. Estudios por Puesto de Trabajo. 35

3.5.2. Programa de Higiene Industrial 35

3.5.2.1. Objetivos 35

3.5.2.2. Actividades 36

3.5.3. Programa De Seguridad Industrial 36

3.5.3.1. Objetivos 36

3.5.3.2. Actividades 37

- Plan de emergencias 40

3.5.4. Programas De Gestión De Riesgos Específicos 40

3.5.5. Plan De Trabajo 40

4. APLICACIÓN 42

4.1. Gestión Del Cambio 42

4.2. Prevención, Preparación Y Respuesta Ante Emergencias 42

4.3. Control De Proveedores Y Contratistas 43

4.4. Adquisiciones 43

5. VERIFICACION 45

5.1 Supervisión Y Medición De Los Resultados 45

- Medición de las consecuencias. 45

5.1.1. Supervisión Proactiva 47

5.1.2. Supervisión Reactiva 48

5.2. Investigación De Incidentes, Accidentes Y Enfermedades Relacionadas Con El Trabajo 48

6. AUDITORIA 50

6.1. Auditorías Internas 50

6.2. Revisión Por La Dirección 51

7. MEJORAMIENTO53

7.1. Mejora Continua.....53

7.2. Acciones Correctivas Y Preventivas **¡Error! Marcador no definido.**

INTRODUCCION

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., en cumplimiento a los establecido en la ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014 y la normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.,** los trabajadores, colaboradores en misión y contratistas, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, "**COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.,**". Aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, colaboradores en misión y contratistas, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría

- Mejoramiento

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Accidente de trabajo**: todo suceso repentino que prevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión organiza, perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte.
- **Ausentismo:** Condición de ausente del trabajo. Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de las enfermedades laborales, de las enfermedades generales, de los accidentes de trabajo y de las consultas de salud.
- **Auditoria:** proceso sistemático e independiente y documentado para obtener evidencia objetiva y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los "criterios de auditoria".
- **Condiciones de Salud:** Características de orden físico, mental, ambiental y social, que conforman el entorno del individuo. Se pueden agregar y analizar las características de varios individuos, con el fin de establecer las prioridades de salud de un colectivo.
- **Cronograma:** Registro pormenorizado del plan de acción del programa, en el cual se inscriben las tareas los responsables y las fechas precisas de realización.
- **Deterioro de la salud:** Condición física o mental identificable y adversas que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por situaciones relacionadas con el trabajo.
- **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- **Exposición:** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Fuente del Riesgo:** Condición/acción que genera el riesgo.
- **Factor de Riesgo:** Condición o evento, del ambiente, de la organización, o de la persona, capaz de contribuir al desarrollo de la contingencia o siniestro (enfermedad o desastre).

- **Higiene Ocupacional o Industrial:** Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades laborales.
- **Identificación del Peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedad, en un periodo determinado.
- **Incidente:** Evento relacionado con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal.
- **Inspección Planeada:** Recorrido sistemático por un área, con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestandar.
- **Medicina ocupacional o del Trabajo:** Conjunto de actividades de las ciencias de la salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud.
- **Mejora continua:** proceso recurrente de optimización del sistema de gestión de SST.
- **No conformidad:** incumplimiento de un requisito.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos. (NTC-OHSAS 18001:2007)
- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Promoción de la Salud en el Trabajo:** Conjunto de las actividades articuladas que los diferentes actores del proceso productivo y del sistema general de riesgos profesionales realizan para modificar las condiciones de trabajo y desarrollar el potencial mental del hombre.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es). (NTC-OHSAS 18001:2007)
- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que se ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política de SISO. (NTC-OHSAS 18001:2007).
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Condiciones y factores que afectan o podrían afectar la salud y seguridad de los empleados o de otros trabajadores (incluyendo a los trabajadores temporales y personales contratado), visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo.
- **Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Sistema de gestión de una organización para implementar su política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Desempeño del sistema de gestión:** resultados medibles del sistema de gestión que hace una organización de sus riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Organización:** compañía, corporación, firma o empresa, autoridad o parte o combinación de ella sean o no sociedades, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

- **SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- **SST:** Seguridad y salud en el trabajo
- **COPASST:** Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo

ESQUEMA SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OBJETIVO GENERAL

Implementar un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basados en la legislación vigente de Colombia, que sirva como marco referencial en la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, los riesgos de salud y seguridad industrial inherentes a nuestra actividad económica, y de la protección como la promoción de la salud de los trabajadores de **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.,** Así mismo, mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, la salud en el trabajo, a través de la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

Objetivos específicos

- Implementar, mantener y mejorar continuamente el sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo basados en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).
- Cumplir la normatividad vigente colombiana aplicable a la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Generar junto con los trabajadores lugares de trabajo que proporcionen seguridad y preserven la salud de nuestros trabajadores.
- Mejorar las condiciones de trabajo mediante la Identificación, Evaluación, Control e Intervención de los agentes de riesgo presentes en el ambiente y la organización, que puedan producir Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.
- Promover la participación de los trabajadores en las actividades tendientes a la protección de su salud y la prevención en la ocurrencia de accidentes de trabajo.

ALCANCE

El sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a todos los trabajadores sin importar su forma de contratación y los centros de trabajo de **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.,** a través de la promoción y prevención de actividades descritas en los programas de Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Medicina Preventiva del trabajo, Biomecánico y Psicosocial, los cuales se derivan de la identificación y valoración de riesgos ocupacionales y sus actividades tienen la finalidad de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

PROPÓSITOS

- Garantizar que las aptitudes Psico-fisiológicas del trabajador se adecuen a las funciones y responsabilidades propias del puesto de trabajo con el fin de alcanzar un máximo rendimiento, sin daño a su salud y/o a la de sus compañeros de trabajo.
- Eliminar, disminuir o minimizar la ocurrencia de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Laborales y relacionadas con el trabajo, y en consecuencia reducir el ausentismo, costos de seguros, pérdida de tiempo laboral, así como mejorar las relaciones interpersonales y el clima laboral de la Empresa.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Salud Ocupacional, según la Constitución Política de 1991, el Código Sustantivo del Trabajo, el Manual Único de Incapacidades, Ley 9 de 1979, Decretos 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, y Decreto 1295 de 1994.

1. POLITICA

La alta dirección con la participación del COPASST ha definido una política de SST es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones.

La política es revisada una vez al año y periódicamente en reuniones de revisión por la Alta dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

1.1. Política en Seguridad y Salud en el trabajo

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., establece dentro de sus prioridades la implementación y el desarrollo de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo – SG-SST apoyado a nivel gerencial y cuyo principio va encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de los trabajadores, colaboradores en misión, contratistas y/o subcontratistas ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados; minimizando la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales para bien de la empresa y de los trabajadores, velando por el cumplimiento de la legislación y normatividad vigente y otros requisitos aplicables a nuestra actividad económica en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Esto se logra mediante el mejoramiento continuo, la identificación, evaluación y control de sus riesgos a través de una adecuada planeación e implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. .

“Todos los trabajadores, colaboradores en misión, contratistas y/o subcontratistas de los diferentes niveles de la compañía, son responsables de mantener una cultura de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos y, con la legislación vigente”.

Los parámetros generales para cumplir el anterior propósito son:

- Cumplir con la legislación y normatividad vigente y otros requisitos aplicables a nuestra actividad económica en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar los peligros evaluar y controlar los riesgos vinculados a la seguridad y salud en el trabajo producidos en nuestras procesos e instalaciones.
- Divulgar la política entre todos los trabajadores, colaboradores en misión, contratistas y /o subcontratistas de la compañía, con el propósito de que asuman el compromiso y responsabilidad frente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y mantenerla a disposición de las partes interesadas.
- Promover la sensibilización y conciencia por la seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación de programas de capacitación y entrenamiento.
- Fomentar en los trabajadores, colaboradores en misión, contratistas y /o subcontratistas una actitud de seguridad en el desarrollo de los trabajos y las actividades que ejecuten para la compañía, que sean coherentes con la política y los principios de seguridad y salud en el trabajo.
- Supervisar y/o inspeccionar en los sitios de trabajo el cumplimiento de los procedimientos, normas y obligaciones legales relacionadas con la administración de la seguridad y salud en el trabajo.
- Monitorear permanentemente el estado de salud de los empleados, con la finalidad de prevenir lesiones y enfermedades laborales mediante exámenes medico de ingreso, periódicos y, controles clínicos de acuerdo a los riesgos a los que están expuestos en los diferentes ambientes de trabajo.
- Mantener la asignación de los recursos necesarios para la implementación, ejecución, evaluación y mejora continua del sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo.

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., espera que con éste compromiso se logre el desarrollo de todas las actividades que contribuyan al fomento y adopción de estilos de vida y trabajo saludables de los trabajadores, colaboradores en misión, contratistas y/o subcontratistas, logrando el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual, colectivo y productivo de quienes laboran en ésta compañía.

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., se compromete en realizar las acciones que permitan mejorar continuamente el sistema de gestión de seguridad en seguridad y salud en el trabajo, para contribuir con el bienestar integral de los trabajadores, colaboradores en misión, contratistas y/o subcontratistas, de la infraestructura y la satisfacción del cliente interno y externo.

Octubre 29 de 2016,

2. ORGANIZACIÓN

2.1. Generalidades De La Empresa

Comercializadora DA VINCI S.A.S es uno de los exponentes de tapetes a nivel nacional, están especializados en la manufactura y distribución de éstos.

Razón Social	COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S
NIT	900.151.140 – 5
Actividad Económica	2511301
Municipio	Cundinamarca
Dirección	Carrera 16 No 50 – 48
Teléfonos	2489019
Número de Empleados Directos	20
ARL	Positiva
Clasificación de riesgos laborales	2
Sucursales	Sede única
Jornada Laboral	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Sàbado 8:00 a.m. a 1:30 p.m.
Representante Legal	Yeison Alberto Orozco Acevedo

2.2. Misión

Comercializar nuestros productos, ofreciendo asesoría y excelencia con altos estándares de calidad; siempre con un servicio responsable y oportuno; buscando principalmente la satisfacción del cliente, por medio del trabajo en equipo de nuestra organización, basados en el respeto por la vida y el medio ambiente.
Para el logro de nuestra misión, es fundamental ser una empresa ética y austera, creativa de aprendizaje continuo en donde el ser humano realiza su máximo potencial y siempre está en permanente desarrollo.

2.3. Visión

Fortalecer la relación con nuestros clientes, formando una alianza basada en la confianza y haciéndolos socios de nuestra empresa.

Ser líderes a nivel nacional en la comercialización de soluciones para las empresas, en las líneas de aseo, mantenimiento y seguridad industrial; para un futuro cercano ser importadores de productos innovadores y fabricantes de otros.

2.4. Perfil socio demográfico

Permite conocer algunas características de la población trabajadora con el fin de orientar las actividades del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

- **Anexo # 1 – Perfil sociodemográfico**

2.5. Locativo

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., está ubicada en la carrera 16 No 50 - 48.



La empresa ***COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.*** está ubicada en Bogotá, en la Carrera 16 No 50 - 48 la localidad de Chapinero, con las siguientes vías de acceso Avenida caracas estación Marly, Calle 51 y Carrera 17

LINDEROS	DESCRIPCIÓN
Norte	Clínica Cafam
Sur	Optica Sky
Oriente	Comercializadora Mercy
Occidente	Banco Caja Social

2.6. Estructura organización de la empresa

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., tiene un modelo jerárquico dentro del funcionamiento de su actividad económica donde se establecen responsabilidades dependiendo un modelo escalonado por niveles del cargo, además se tienen identificados líderes por áreas encargados de procesos considerados vitales para la compañía.

2.7. Organigrama

- **Anexo # 2 - Organigrama COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.**

2.8. Listado de procesos

- Administrativo
- Producción
- Comercial
- Mercadeo

2.9. Materias primas, Maquina y Herramientas

Las materias primas y/o recursos utilizados en la realización de la actividad económica son:

Áreas Administrativas

- Computadores

- Teléfonos
- Fotocopiadoras
- Impresoras
- Fax
- Video Beam
- Diademas
- Productos de aseo y cafetería

Máquinas y herramientas Área operativa:

- 1 Vulcanizadora
- 1 Perfiladora
- Termo selladoras
- Bisturí
- Productos químicos
- Escalera tipo avión

2.10. Formas de contratación.

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., cuenta con las siguientes modalidades de contratación:

- Contrato a término indefinido
- Contrato a término fijo
- Contrato de obra o labor
- Aprendizaje
- Contrato civil por prestación de servicios (Contratistas)

2.11. Responsabilidades

En **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.**, se tienen definidos los responsables del SG-SST liderado por la Gerencia de la empresa y el personal designado por ellos; quienes serán los responsables de verificar las condiciones, correcciones y garantizar su funcionamiento, involucrando a todos los procesos y personal de la compañía en un proceso evolutivo en busca de generar ambientes seguros y saludables.

2.11.1. Responsabilidad Gerencial

La responsabilidad de la gerencia será orientar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando de manera efectiva medidas que permitan alcanzar los objetivos, será el encargado de asumir el liderazgo dentro de la organización motivando a todo el personal mediante actividades relacionadas. El Gerente es el responsable del funcionamiento y operatividad del SG-SST, destinando los recursos Administrativos y financieros requeridos para tal fin y como tal sus funciones son:

- Designar a los responsables del SG-SST empresarial.
- Diseñar, desarrollar y firmar el plan de trabajo anual del SG-SST.
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los subprogramas del SG-SST.
- Recibir la rendición de cuentas del SG-SST de quienes haya delegado tal responsabilidad.
- Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el SG-SST.
- Garantizar la participación de sus trabajadores en el COPASST y el Comité de convivencia laboral.
- Responder ante los entes controladores de la Seguridad y salud en el trabajo del país y la ARL correspondiente.
- Cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.11.2. Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo

En **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.,** el responsable de SG-SST**,** será el encargado de supervisar el sistema de gestión además de procurar mantener los objetivos y políticas en busca de generar los espacios, medidas y controles necesarios para que los trabajadores de la compañía gocen de espacios, saludables con mínimo riesgo existentes derivados de la actividad económica.

Sus responsabilidades son entre otras:

- Elaborar el Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa
- Programar y dar capacitación en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, estilos de vida saludable y ambientes laborales sanos a la población trabajadora en general.
- Proponer a la Dirección, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables.

- Colaborar con los funcionarios de Entidades Gubernamentales de Seguridad y salud en el trabajo en las actividades que estos adelanten en la Empresa o establecimientos de trabajo.
- Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo, Enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes I.L.I. elaborando la vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.
- Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo y hacer seguimiento y verificación a los correctivos o acciones tomadas.
- Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos del SG-SST, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- Velar por el buen funcionamiento y marcha del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar en conjunto con los coordinadores de áreas o departamentos, los protocolos y normas de bioseguridad por áreas de trabajo.
- Elaborar el presupuesto del SG-SST en asesoría del grupo administrativo.

2.11.3. Responsabilidades de los Trabajadores

- Es responsabilidad de los trabajadores, cumplir con las normas y recomendaciones del SG-SST, Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
- Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la Empresa del SG-SST.
- Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de Trabajo y del SG-SST.
- Reportar oportunamente cualquier acto, condición insegura o accidente que observen o tengan.
- Detener cualquier acto o condición insegura que ponga en riesgo su vida o la de los demás
- Utilizar los elementos de Protección Personal que la Empresa le ha asignado y mantenerlos adecuadamente dándole el uso debido.
- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo de Sistema.
- Ser responsable de la prevención de Enfermedades Laborales y Accidentes de Trabajo y procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

2.11.4. Responsabilidades de los contratistas y subcontratistas

- Elaborar el Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa.
- Programar y dar capacitación en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, estilos de vida saludable y ambientes laborales sanos a la población trabajadora.
- Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo, Enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes I.L.I. elaborando la vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.
- Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo y hacer seguimiento y verificación a los correctivos o acciones tomadas.
- Dar a conocer a su población trabajadora, las normas o procedimientos de su SG-SST, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- Elaborar su presupuesto del SG-SST.
- Es responsabilidad de los trabajadores, cumplir con las normas y recomendaciones del SG-SST, Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
- Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la Empresa del SG-SST.
- Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de Trabajo y del SG-SST.
- Reportar oportunamente cualquier acto, condición insegura o accidente que observen o tengan.
- Detener cualquier acto o condición insegura que ponga en riesgo su vida o la de los demás
- Utilizar los elementos de Protección Personal que la Empresa le ha asignado y mantenerlos adecuadamente dándole el uso debido.
- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo de Sistema.
- Ser responsable de la prevención de Enfermedades Laborales y Accidentes de Trabajo y procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

➢ **Anexo # 3 – Matriz de responsabilidades y autoridades en SST**

2.12. Aspectos Jurídicos y legales

2.12.1. Reglamento Interno de Trabajo

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones

- **Anexo # 4 – Reglamento interno de trabajo**

2.12.2. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por el ministerio de trabajo y se encuentra publicado en un lugar visible para los trabajadores.

- **Anexo # 5 – Reglamento de higiene y seguridad industrial**

2.12.3. Comité Paritario Seguridad y Salud en el Trabajo

En **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.,** se tiene establecido el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo según las disposiciones legales vigentes y actúa como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de los programas de seguridad y salud en todos los lugares de trabajo, descentralizado de la administración de la empresa y con autonomía propia, cuyas principales funciones son velar por el mantenimiento de las condiciones de seguridad en las áreas de trabajo y actuar como instrumento de vigilancia y control para el cumplimiento de los Programas del SG-SST, algunas de sus funciones son:

- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes, promover su divulgación y observancia.
- Colaborar y participar con el análisis de las causas de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales y proponer a las directivas las medidas correctivas que haya lugar para evitar la ocurrencia.
- Evaluar los Programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de Factores de Riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

- Servir de organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
- Solicitar periódicamente a la coordinación de Desarrollo informes sobre accidentalidad y Enfermedades Laborales.
- Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.

- **Anexo # 6 – Actas de conformación del COPASST**
- **Anexo # 7 – Actas de reuniones mensuales COPASST**
- **Anexo # 8 – Plan de trabajo anual del COPASST**

2.12.4. Comité de Convivencia Laboral

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., en concordancia con las disposiciones legales y como lo enumera la resolución 652 y 1356 de 2012 conforma su Comité de convivencia como medida preventiva y blindando a todos sus trabajadores del acoso laboral, factor asociado a los riesgos psicosociales que afectan la Salud en el trabajo.

Conformación

El comité de convivencia laboral estará compuesto por un (1) representante de **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.,** y un (1) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.
Los integrantes del comité preferiblemente contaran con competencias actitudinales y comportamentales tales como: respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., designara directamente a su representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y autentica de todos los trabajadores y mediante escrutinio público, cuyo procedimiento deberá ser adoptado por cada empresa o entidad pública, e incluirse en la respectiva convocatoria de la elección.

Período del comité de convivencia laboral.

En **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S..,** el período de los miembros del Comité de Convivencia conforme a la resolución antes mencionada será de dos (2) años, a partir de

la conformación del mismo, que se contarán desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

Funciones del comité de convivencia laboral.

En **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.,** el Comité de Convivencia Laboral tendrá las siguientes funciones:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.

- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.

- **Anexo # 9 - Actas de conformación del comité de convivencia laboral**
- **Anexo # 10 - Actas de reuniones comité de convivencia laboral**
- **Anexo # 11 - Plan de trabajo anual del comité de convivencia laboral**
- **Anexo # 12 - Reglamento del comité de convivencia laboral**
- **Anexo # 13 - Procedimiento para interponer presuntas quejas de acoso laboral**
- **Anexo # 14 - Formato para interponer presuntas quejas de acoso laboral**

2.13. Recursos

2.13.1. Talento humano

Las personas que garantizan la planificación, programación, ejecución y seguimiento de cada una de las actividades que se desarrollarán dentro del sistema de gestión son:

- Gerencia.
- Gestión Humana
- Jefes de áreas
- COPASST. Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Comité de convivencia laboral.
- Asesor médico especialista en salud ocupacional externo
- ARL Positiva administradora de Riesgos Laborales.

2.13.2. Recursos Físicos y Tecnológicos

Salón de capacitación, sillas, ayudas audiovisuales, computadores, aula virtual

2.13.3. Recursos financieros

La organización dispone de los recursos necesarios para la continua ejecución y mejora del Sistema de Gestión de SST. Para ello cuenta con un presupuesto anual para asegurar que las actividades planeadas se lleven a cabo.

- **Anexo # 15 – Presupuesto anual del SG-SST**

2.14. Motivación, comunicación, participación y consulta

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través del teléfono fijo 2489019. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.** en la recepción. La empresa se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del comité paritario en seguridad y salud en el trabajo- COPASST.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo- COPASST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: aula virtual, correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción y re inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

2.15. Competencia Laboral En SST : Inducción, Capacitación Y Entrenamiento

2.15.1. Programa de Inducción y re inducción en SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo y al personal antiguo cada año se reorienta incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Objetivos del SG-SST
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- Política en seguridad vial
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del comité paritario en seguridad y salud en el trabajo
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Procedimiento reporte de incidentes y accidentes de trabajo.

- Procedimiento auto reporte de actos y condiciones inseguras
- Procedimiento auto reporte de condiciones de salud
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

- **Anexo # 16 - Procedimiento inducción y re inducción**

2.15.2. Programa De Capacitación Y Entrenamiento

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

- **Anexo # 17 – Procedimiento de capacitaciones**
- **Anexo # 18 – Cronograma de capacitaciones**

2.16. Documentación y control de documentos y registros

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S. establece y mantiene un Procedimiento documentado para el Control de Documentos y Registros que le permita controlar todos los documentos (incluye registros) y datos requeridos en busca del aseguramiento en su localización, la identificación de los cambios, revisión, actualización cuando sea necesario, aprobación del personal autorizado, la disponibilidad en todos los sitios en donde se realicen operaciones.

La designación de los documentos y datos obsoletos se realiza en la carpeta pertinente para su retiro rápido de todos los puntos de emisión y de uso, o de otra forma asegurar contra el uso provisto y se identifiquen adecuadamente los documentos y datos que se conservan archivados con propósitos legales o de preservación del conocimiento, o ambos.

Los documentos de origen externo necesarios para la planificación y operación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo se identifican y se controlan de manera organizada.

Todos los documentos de la organización se encuentran consolidados en un listado maestro como lo determina el procedimiento de la organización.

Control de los registros

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., establece, implementa y mantener un Procedimiento documentado para el Control de Documentos y Registros para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros. Los registros permanecen legibles, identificables y trazables.

Asimismo estos registros están bajo un sistema de protección de la información.

La conservación de los siguientes documentos deben ser de mínimo 20 años:

- Los Perfiles epidemiológicos
- Los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores
- Los resultados de las mediciones y monitoreos ambientales de trabajo
- Los registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST
- Los registros de entrega de equipos y elementos de protección personal

➢ **Anexo # 19 – Procedimiento control de documentos y registros**

3. PLANIFICACION

3.1. Objetivos Y Metas

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario.

- **Anexo # 20 -Matriz de objetivos y metas**

3.2. Requisitos Legales

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

- **Anexo # 21 – Matriz de requisitos legal en SST**
- **Anexo # 22 – Procedimiento identificación, evaluación, actualización de cumplimiento de requisitos legales en SST**

3.3. Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles

El diagnóstico de condiciones de trabajo se obtiene a través de la elaboración y análisis de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, y además de la participación directa de los trabajadores, por medio de encuestas o auto reportes, entre otros.

Por lo menos una vez al año o cada vez que las circunstancias así lo ameriten; la metodología para realizar éste diagnóstico abarca: identificación, evaluación, análisis, control y priorización de los riesgos.

Dicha información implica una acción continua y sistemática de información y medición de manera que exista un conocimiento actualizado y dinámico a través del tiempo.

3.3.1. Metodología

La matriz se realizó aplicando la técnica de inspección, basándose en la observación directa de los puestos de trabajo, materia prima, etc., lo cual permite:

- Identificación general de los factores de riesgos
- Localizar en cada área los tipos y factores de riesgo

La metodología para la valoración de los riesgos se basa en la GTC-45 última actualización.

Posterior a la valoración de los riesgos se deben determinar si los controles existentes son suficientes o necesitan mejorarse, o se requieren nuevos controles y luego de implementados realizar nuevamente la valoración del riesgo y priorizar los mismos.

Eliminación: Modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo, introducir dispositivos mecánicos de alzamiento para eliminar el peligro de manipulación manual.

Sustitución: reemplazar por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema (por ejemplo, reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura, etc.)

Control de ingeniería: Instalar un sistema de ventilación, protección para maquinas enclavamiento, cerramientos acústicos, etc.

Controles administrativos, señalización, advertencia: instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los

Equipos / elementos de protección personal: Gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, sistema de detección de caídas, respiradores y guantes.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los programas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras

- **Anexo # 23 - Procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.**
- **Anexo # 24 – Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.**
- **Anexo # 25 - Procedimiento Auto Reporte de actos y condiciones inseguras**

3.4. Evaluación

EL SG-SST de **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.**, es evaluado anualmente para determinar el grado de efectividad o impacto que las acciones del sistema han tenido sobre las condiciones de trabajo y salud de la comunidad laboral.
Para el análisis de los resultados del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se tendrán métodos de evaluación.

3.4.1. Métodos de evaluación

En **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.**, se establecerán varios ítems que reflejaran la evolución y nivel de cumplimiento del sistema ante los riesgos existentes, los compromisos gerenciales y administrativos en la mitigación del riesgo, la afectación y la severidad de la misma en los trabajadores afectados, para tal fin se establecerán indicadores de:

- **Anexo # 26 - Indicadores que evalúan la estructura**
- **Anexo # 27 - Indicadores que evalúan el proceso**
- **Anexo # 28 - Indicadores que evalúan el resultado**

3.5. Programas de Gestión

3.5.1. Programa de Medicina Preventiva y del trabajo

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

3.5.1.1. Objetivos

- ✓ Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- ✓ Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el programa de higiene y seguridad industrial
- ✓ Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- ✓ Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- ✓ Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- ✓ Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- ✓ Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- ✓ Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- ✓ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ✓ Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- ✓ Promover actividades de recreación y deporte.

3.5.1.2. Actividades

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

3.5.1.2.1. Evaluaciones Médicas.

Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., realiza las siguientes evaluaciones médicas en cumplimiento a las disposiciones legales:

- **Evaluación médica de ingreso.** La empresa en su proceso de contratación de trabajadores procede a la evaluación médica mediante el examen de ingreso, según lo establecido en el profesiograma. El examen de ingreso se debe realizar cada que el trabajador ingrese a la compañía sin importar la frecuencia.
- **Evaluación médica periódica programada.** Es una evaluación orientada a la detección precoz de alteraciones en la salud que se presenten como consecuencia de la exposición a los factores de riesgo inherentes al cargo.
- **Examen ocupacional de retiro.** A todo trabajador, en el momento de terminar su relación laboral, el área de Talento Humano le entregara la orden para la realización de una evaluación médica ocupacional de retiro, la cual deberá ejecutar posterior a la entrega de la orden.

- **Anexo # 29 - Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales**
- **Anexo # 30 - Profesiograma**

3.5.1.2.2. Diagnóstico de salud

Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007.

- **Anexo # 31 - Informe Diagnóstico de condiciones de salud**

3.5.1.2.3. Programa de Vigilancia Epidemiológica.

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., tiene contemplado como riesgo prioritario: **Biomecánico** y por lo tanto se implementan acciones de Medicina Preventiva e Higiene Industrial con el objeto de identificar y controlar condiciones ambientales que favorezcan la presencia de lesiones y así mismo la evaluación del personal para identificar tempranamente dichas alteraciones en la salud asociadas a la exposición al riesgo.

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., tiene por implementar el programa de riesgo Biomecánico:

- **Anexo # 32 – Programa de Riesgo Biomecánico**

3.5.1.2.4. Programa de prevención y promoción en salud

Como parte de los programas de prevención y promoción en salud, la empresa desarrolla las siguientes actividades:

- Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo
- Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas (Riesgo cardiovascular, enfermedades de transmisión sexual, nutrición, estilo de vida saludable, entre otros)

- **Anexo # 33 - Política de no alcohol, tabaquismo, ni drogas**

3.5.1.2.5. Registro y estadísticas en salud

La empresa lleva registros estadísticos con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento de:

- **Primeros Auxilios:** En la empresa se garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros auxilios. Adicionalmente se cuenta con los botiquines de primeros auxilios, camillas, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos para una atención oportuna en primeros auxilios
- Morbi-mortalidad
- Ausentismo laboral
-

- **Anexo # 34 -** Estadísticas de morbimortalidad
- **Anexo # 35 -** Estadísticas de ausentismo laboral

3.5.1.2.6. Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral

La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se requiera se realizan reubicaciones laborales.

- **Anexo # 36 - Seguimiento a casos médicos con recomendación o restricción**

3.5.1.2.7. Estudios por Puesto de Trabajo.

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., en su compromiso de generar lugares de trabajo saludables identifica y genera estudios biomecánicos en los posibles focos o lugares de trabajo que se requiera o ante la posible sospecha de afectación de enfermedad laboral en alguno de los puestos de trabajo.

- **Anexo # 37 - Estudio de puestos de trabajo**

3.5.2. Programa de Higiene Industrial

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

3.5.2.1. Objetivos

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.

- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades profesionales y verificar periódicamente su eficiencia.

- Investigar las enfermedades profesionales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

3.5.2.2. Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificaos, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, confort térmico.

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., de acuerdo a su identificación de peligros realiza las siguientes mediciones ambientales:

- **Anexo # 38 – Inspecciones ergonómicas**

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en salud ocupacional y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles

3.5.3. Programa De Seguridad Industrial

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

3.5.3.1. Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.

- Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.

- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.

- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.

- Estudios de Seguridad y salud en el trabajo: se aplica la metodología de la matriz de riesgos

- Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

3.5.3.2. Actividades

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

- **Identificación de riesgos prioritarios**

Con base en la valoración de riesgos, aquellos identificados como NO ACEPTABLES y ACEPTABLE, o ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO, se han identificado los siguientes factores de riesgo como prioritarios en desarrollo de las actividades de la empresa, para los cuales se establece un programa que permita su gestión.

- **Anexo # 39 – Priorización de riesgos**

- **Estándares y procedimientos**

De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, la empresa cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas.

- **Anexo # 40 – Procedimiento trabajo seguro en escaleras**

- **Programa de elementos de protección personal**

La empresa cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan; los resultados de los estudios higiénicos realizados, y por último la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La empresa realizar y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.

- **Anexo # 41 - Programa de elementos de protección personal**
- **Anexo # 42 - Matriz de elementos de protección personal**

- **Productos químicos**

La empresa cuenta con un inventario de los productos químicos utilizados para el desarrollo de las actividades. En los lugares de trabajo en donde se utilizan se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas y se cuenta con las hojas de Seguridad.

Los trabajadores que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos.

- **Anexo # 43 - Inventario de productos químicos**
- **Anexo # 44- Fichas de seguridad de productos químicos**

- **Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas.**

La empresa cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usados para el desarrollo de las actividades.

- **Anexo # 45 - Programa de mantenimiento de equipos, herramientas y vehículos**

- **Programa de orden y aseo**

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., se encargara de fomentar dentro de sus instalaciones programas de promoción en orden y aseo como medida de minimización de riesgos, disminuyendo las diferentes afectaciones que pueden generar este tipo comportamientos en cada uno de los trabajadores en las diversas áreas de la compañía.

- **Anexo # 46 - Programa de orden y aseo**

- **Programa de inspecciones**

En **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.,** se gestiona y asegura la realización de inspecciones gerenciales, del COPASST, de la brigada y del Coordinador del sistema en los lugares donde desarrolle actividades, mediante la observación directa de las condiciones presentes en el ambiente de trabajo y los comportamientos de las personas en las actividades que se estén desarrollando y que puedan representar riesgos para la salud y la seguridad de las personas, el normal desarrollo de las actividades y la integridad de las instalaciones.

La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen:

- ✓ Inspecciones de instalaciones
- ✓ Señalización de seguridad
- ✓ Extintores
- ✓ Botiquín
- ✓ Estado escaleras
- ✓ Inspecciones de orden y aseo
- ✓ Inspecciones de EPP
- ✓ Elementos de emergencias
- ✓ Inspecciones de equipos y herramientas críticas
- ✓ Inspecciones de vehículos

El programa de inspecciones cuenta con la participación activa del COPASST y se le realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora.

- **Anexo # 47 - Procedimientos de inspecciones de seguridad**
- **Anexo # 48 - Formatos inspecciones de seguridad**

- **Señalización y demarcación**

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., se encarga de delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de archivo, salidas generales y de emergencia, puntos de resguardo, zonas de acceso restringido, elementos para la atención de emergencias, entre otros, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- **Plan de emergencias**

Remitirse a etapa APLICACIÓN: preparación y respuesta ante emergencias

3.5.4. Programas De Gestión De Riesgos Específicos

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

- Objetivos y metas cuantificables
- Responsables
- Acciones
- Recursos
- Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

A continuación se detallan los programas de gestión de riesgos específicos con que cuenta:

- **Anexo # 49 - Programa de gestión riesgo publico**
- **Anexo # 50 – Programa de gestión de riesgo químico**
- **Anexo # 51 – Programa de gestión de riesgo Mecánico**

3.5.5. Plan De Trabajo

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

- **Anexo # 52 – Plan de trabajo Anual**

4. APLICACIÓN

4.1. Gestión Del Cambio

Evaluar las medidas en la SST de cambios internos (tales como, cambios en la composición de la plantilla o debidos a la introducción de nuevos procesos, métodos de trabajo, estructura organizativa o adquisiciones), así como de cambios externos (por ejemplo, debidos a la modificación de leyes y reglamentos, a fusiones organizativas, o a la evolución de los conocimientos en el campo de la SST y de la tecnología), y adoptar las medidas de prevención adecuadas antes de introducirlos.

Procederse a una identificación de los peligros y una evaluación de los riesgos antes de introducir cualquier modificación, o de utilizar métodos, materiales, procesos o maquinaria nuevos. Esta evaluación debe efectuarse consultando y asociando a la misma a los trabajadores y/o sus representantes, y al comité paritario en seguridad y salud en el trabajo - COPASST, según el caso.

Antes de adoptar la decisión de introducir un cambio habría que cerciorarse de que todos los miembros interesados de la organización han sido adecuadamente informados y capacitados.

- **Anexo # 53 – Procedimiento de gestión del cambio**

4.2. Prevención, Preparación Y Respuesta Ante Emergencias

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., ha diseñado, establecido y mantiene planes para identificar el potencial de las situaciones de emergencia para prevenir y mitigar las posibles enfermedades, lesiones y daños ambientales. Se establecen los lineamientos para la atención de emergencias y contingencias, se plantean las actividades necesarias para la identificación, evaluación y atención de las posibles emergencias que se puedan presentar en las instalaciones.

Se mantienen una brigada de emergencias capacitada y entrenada en aspectos teórico - prácticos de primeros auxilios, contra incendios, rescate y evacuación; como medida preventiva para lograr responder adecuadamente en caso de cualquier contingencia. Se asegura la divulgación de los temas de emergencias a todos los trabajadores mediante procesos de inducción, re inducción y otras capacitaciones planificadas periódicamente.

Finalmente se planifican y ejecutan simulacros periódicos para probar la respuesta de la brigada y de todos los talentos de la empresa.

- **Anexo # 54 - Plan de emergencias y contingencias.**
- **Anexo # 55 - PON (Planes operativos normalizados)**
- **Anexo # 56 – Hoja de vida brigadistas**
- **Anexo # 57 – Formato evaluación de simulacros**

4.3. Control De Proveedores Y Contratistas

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.**, acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

4.4. Adquisiciones

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., asegurará que sus compras o adquisiciones de productos o servicios identifican los requerimientos, especificaciones y realizan la

respectiva evaluación que defina la selección del proveedor que más se ajuste a las disposiciones y cumplimiento en relación a la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se tiene documentado el procedimiento de selección y evaluación de proveedores.

- **Anexo # 58 – Procedimiento de selección y evaluación de proveedores.**

5. VERIFICACION

5.1 Supervisión Y Medición De Los Resultados

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST .

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4 . Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

Cumplimiento
Cobertura
Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

Accidentalidad
Enfermedad laboral
Ausentismo y morbimortalidad

- Medición de las consecuencias.

 - **Índices y proporciones de accidentalidad**

Estos indicadores presentan un panorama general con el cual es posible apreciar la tendencia de las condiciones de Salud en diferentes periodos y evaluar los resultados de los métodos de control empleados.

INDICE DE FRECUENCIA DE INCIDENTES

$$\text{IF incidentes} = \frac{\text{No. De incidentes en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$$

INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, con y sin incapacidad registrados durante el último año.

$$\text{IF AT} = \frac{\text{No. Total de AT en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$$

INDICE DE SEVERIDAD DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Corresponde a la relación entre el número de días perdidos y cargados por los accidentes de trabajo durante el último año.

$$\text{IS AT} = \frac{\text{No. de días perdidos y cargados por AT en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$$

INDICE DE LESIONES INCAPACITANTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de accidentes de trabajo con incapacidad. Su utilidad radica en la comparabilidad entre diferentes secciones de la misma empresa.

$$\text{ILI AT} = \frac{\text{IFI AT X IS AT}}{1000}$$

- **Proporciones de enfermedad laboral**

PROPORCION DE PREVALENCIA GENERAL DE ENFERMEDAD LABORAL

Es la proporción de casos de enfermedad laboral (nuevos y antiguos) existentes en una población en un periodo determinado.

$$\text{P.P.G.E.P} = \frac{\text{No. de casos existentes reconocidos (nuevos y antiguos) de EL año}}{\text{No. promedio de trabajadores año}}$$

La constante K puede ser 100, 1000 o 10000 dependiendo el tamaño de la empresa.

PROPORCION DE INCIDENCIA ESPECÍFICA DE ENFERMEDAD LABORAL

Mide la proporción de personas que desarrollan cualquier tipo de enfermedad laboral y se refiere al número de casos nuevos en un periodo determinado.

$$P.I.G.EP = \frac{\text{No. de casos nuevos de EL reconocidas año}}{\text{No. promedio de trabajadores año}} \times 1000$$

TASA DE PREVALENCIA GLOBAL DE ENFERMEDAD COMUN

Mide el número de personas enfermas, por causas no relacionadas directamente con su ocupación, en una población y en un periodo determinado. Se refiere a los casos (nuevos y antiguos) que existen en este mismo periodo.

$$T.P.G.E.C. = \frac{\text{No. de casos nuevos y antiguos por E.C en el periodo}}{\text{No. de promedio de trabajadores año}} \times 1000$$

- **Índices de ausentismo**

PORCENTAJE DE TIEMPO PERDIDO

$$\%TP = \frac{\text{No. días (u horas) perdidos en el periodo}}{\text{No. días (u horas) programadas en el periodo}} \times 100$$

5.1.1. Supervisión Proactiva

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.

d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

5.1.2. Supervisión Reactiva

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;
c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;
d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa
e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

5.2. Investigación De Incidentes, Accidentes Y Enfermedades Relacionadas Con El Trabajo

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;

c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

- **Anexo # 59 - Procedimiento reporte e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.**
- **Anexo # 60 - Formato FURAT**
- **Anexo # 61 - Formato investigación de accidentes de trabajo**
- **Anexo # 62 - Formato investigación de enfermedades laborales**

6. AUDITORIA

6.1. Auditorías Internas

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

a) El cumplimiento de la política de SST;
b) La evaluación de la participación de los trabajadores;
c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
e) La documentación en SST;
f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;
g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
h) La gestión del cambio;
i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
l) La supervisión y medición de los resultados;
m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,
o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

- **Anexo # 63 – Procedimientos auditorías Internas**

6.2. Revisión Por La Dirección

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

a) La idoneidad de la política actual de SST;
b) El establecimiento o actualización de los objetivos de la SST para la mejora continua en el periodo próximo;
c) Los niveles actuales de riesgos y la eficacia de las medidas de control existentes;
d) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
e) El cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de SST
f) La eficacia del proceso de inspección de la SST;
g) La eficacia del proceso de notificación de los peligros;
h) Los datos relativos a accidentes e incidentes que se hayan producido;
i) Las solicitudes registradas de procedimientos que no han sido eficaces;
j) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
k) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
l) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;

m) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
n) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
o) Los resultados de las auditorías internas y externas del sistema de gestión de la SST llevadas a cabo desde la última revisión y su eficacia
p) El estado de preparación ante emergencias;
q) Los resultados de cualquier investigación de accidentes e incidentes
r) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

- **Anexo # 64 – Procedimiento revisión por la alta dirección**

7. MEJORAMIENTO

7.1. Mejora Continua

COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S., es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;

b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;

c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;

d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;

e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST

f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial

g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

a que haya lugar dentro de la organización en cuanto a promoción, prevención u otros relacionados con la mitigación del riesgo.

- **Anexo # 65 – Procedimiento mejora continua.**

7.2. Acciones Correctivas Y Preventivas

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.
c) Investigar las no conformidades, determinar sus causas, y tomar las acciones con el fin de evitar que ocurran nuevamente.
d) Evaluar la necesidad de acciones para prevenir las no conformidades e implementar las acciones apropiadas para evitar su ocurrencia.
e) Registrar y comunicar los resultados de las acciones correctivas y las acciones preventivas tomadas.
f) Revisar la eficacia de las acciones correctivas y las acciones preventivas tomadas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

- **Anexo # 66 - Procedimiento acciones correctivas y preventivas**

El presente documento es aprobado el día 30 de Noviembre de 2016 por:

Yeison Alberto Orozco Acevedo
Representante Legal

Jeimmy Riaño Ramirez
Profesional en SST